

## CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

<b>RESOLUCIÓN N°</b>	35	2021
<b>Expediente N°</b>	2020-2-10-0000408	

Montevideo, 17 de agosto de 2021

**VISTO:** La denuncia contra AMC Ingeniería de Sistemas por presunto incumplimiento de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.

**RESULTANDO:** I. Que el denunciante manifiesta haber recibido correos no deseados a su teléfono celular, indicando que no tiene relación alguna con el denunciado.

II. Que se le dio vista al denunciado en dos oportunidades sin que éste haya presentado aclaraciones a la fecha.

**CONSIDERANDO:** I. Que los artículos 9° y 21 de la Ley N° 18.331, establece las condiciones y supuestos para el tratamiento de datos con fines publicitarios, los que no se han acreditado. Por su parte, el artículo 6° inciso tercero del decreto N° 414/009, de 31 de agosto de 2009 establece que corresponde al responsable el resguardo de la documentación que acredite el consentimiento.

II. Que, por otra parte, no resulta la inscripción de base de datos a nombre del responsable en el registro que lleva adelante esta Unidad, por lo que se incumple con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 18.331.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos  
Personales**

Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

Liniers 1324, Piso 4° - Torre Ejecutiva Sur - Tel.: 2901 0065 opción 3

[infourcdp@datospersonales.gub.uy](mailto:infourcdp@datospersonales.gub.uy)

[datospersonales.gub.uy](http://datospersonales.gub.uy)

**RESUELVE:**

- 1) Sancionar a AMC Ingeniería de Sistemas con apercibimiento por incumplimiento de los artículos 6°, 9° y 21° de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.
- 2) Intimar a AMC Ingeniería de Sistemas la inscripción de todas sus bases de datos en un plazo de 30 días hábiles.
- 3) Intimar a AMC Ingeniería de Sistemas a ajustar los procesos y procedimientos a efectos de ajustarlos a la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, dando cuenta a esta Unidad.
- 4) Notifíquese y publíquese.

**FELIPE ROTONDO TORNARÍA**

**CONSEJO EJECUTIVO**

**URCDP**

**Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales**

Liniers 1324, Piso 4º - Torre Ejecutiva Sur - Tel.: 2901 0065 opción 3

[infourcdp@datospersonales.gub.uy](mailto:infourcdp@datospersonales.gub.uy)

[datospersonales.gub.uy](http://datospersonales.gub.uy)